

INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ISCACORP SOCIEDAD ANÓNIMA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías codificada, Art. 231 numeral 1, Artículos 274, 276, 279, 281 y 291, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de compañías, valores y seguros; cumpla en presentarles a continuación el presente informe de Comisario de la compañía ISCACORP SOCIEDAD ANÓNIMA, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, el mismo que resumo a continuación:

1.- Para dar cumplimiento con las funciones encomendadas de Comisario de la compañía ISCACORP SOCIEDAD ANÓNIMA he contado con la permanente colaboración de todo el personal administrativo a cargo de la empresa.

2.- La administración de la compañía ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentos y estatutos relacionados con la operación de la misma, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Accionistas, realizadas durante el periodo 2017.

3.- Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de mantener bases confiables para un correcto cumplimiento del mismo.

4.- Con relación a los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen concordancia y uniformidad con las cifras registradas en los libros contables de la misma, excepto por lo que se indica más adelante en este mismo párrafo, sus saldos son confiables y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los mismos que a su vez basan los registros contables en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), ambas normativas adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de compañías, valores y seguros.

5.- Se debe indicar al mismo tiempo que la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país por los órganos de control.

6.- Las razones financieras practicadas a los resultados reflejados en los Estados Financieros, indican ratios aceptables de liquidez y endeudamiento para la empresa durante el año 2017, en relación a la situación de las compañías en el país para dicho periodo.

RAZONES DE LIQUIDEZ:

Índice de Solvencia: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{6.475,64}{46,83} = 138,28$

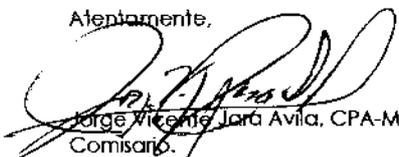
Prueba Acida: $\frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios})}{\text{Pasivo Corriente}}$ = El ratio es igual al anterior ya que la empresa no tiene inventarios.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO:

Endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{144.663,24}{556.298,47} = 0,26$

En cumplimiento de mis funciones, es todo lo que puedo indicar respecto de la empresa ISCACORP S.A., quedo de ustedes.

Atentamente,


Jorge Vicente Jara Avila, CPA-MAE.
Comisario.
Reg.# 7328.